

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2024

Novena sección Ficha técnica

1. Descripción de la evaluación
Nombre o denominación de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024.
Fecha inicio de la evaluación: 01/11/2025.
Fecha de término de la evaluación: 05/12/2025.
Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Roger Roberto Sosa Alafita – Tesorería Municipal del Ayuntamiento Mexicali.
Manuel Viera Zapien – Tesorería Municipal del Ayuntamiento Mexicali.
Objetivo general de la evaluación
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
Objetivos específicos de la evaluación
<ol style="list-style-type: none">1. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.2. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.3. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.4. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Novena sección Ficha técnica

- | |
|---|
| 5. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua. |
|---|

Metodología utilizada en la evaluación

Cualitativa - Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño.

Instrumentos de recolección de información

Entrevistas y Formatos (Información primaria y secundaria).

Descripción de las técnicas y modelos utilizadas

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se realizó trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar, analizar y valorar la información del FORTAMUN-DF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en la entidad, a través de la Tesorería Municipal. Asimismo, se realizó una búsqueda propia y acopio de información del FORTAMUN-DF en fuentes públicas oficiales. Cabe mencionar que, el trabajo de gabinete fue complementado con entrevistas a los principales servidores públicos responsables del fondo, para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomó en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en la entidad. Estas fueron llevadas a cabo tanto de forma presencial como virtual.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se respondió un instrumento de evaluación, cuya base es el documento “Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN- DF 2023, elaborado por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla. Sin embargo, cabe aclarar que se hicieron adecuaciones al mismo atendiendo a la naturaleza del Municipio de Mexicali y a su marco legal, así como a las leyes que regulan al fondo evaluado.

Novena sección Ficha técnica

2. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

FORTALEZAS

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

- El Municipio de Mexicali presenta diversas fortalezas que constituyen ventajas competitivas para la adecuada administración del FORTAMUN. Entre ellas destaca la existencia de diagnósticos sectoriales actualizados que sustentan la planeación municipal, particularmente en áreas como la rehabilitación de infraestructura, la modernización catastral y la seguridad pública.
- La alineación explícita entre estos diagnósticos y los ejes del FORTAMUN refleja un marco de planeación congruente y orientado a prioridades estratégicas.
- La incorporación parcial de elementos de la Metodología del Marco Lógico, aporta evidencia de identificación de problemas, causas, efectos y medios de intervención necesarios para sustentar la toma de decisiones.

B. PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)

- Las MIR de los programas presupuestarios que emplean recursos del FORTAMUN están correctamente estructuradas conforme a la Metodología de Marco Lógico. Los siete programas presupuestarios identificados presentan una lógica vertical y horizontal sólida, lo que garantiza coherencia entre actividades, componentes, objetivos e indicadores.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El Ayuntamiento de Mexicali cuenta con mecanismos de transparencia específicos del fondo evaluado por medio de su página web, así como un procedimiento genérico para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones
- En lo referente al cumplimiento de lo destinado a Seguridad Pública, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos operativos estables para la administración del FORTAMUN, donde existen metas claras y reportes trimestrales enviados puntualmente.
- También destacan la puntualidad en la administración estatal, la generación sistemática del recibo de ingresos, y la publicación de avances trimestrales y

Novena sección Ficha técnica

reportes financieros, lo cual evidencia un mínimo estándar de transparencia hacia la ciudadanía.

- Cuenta con estructura formalizada en la construcción de indicadores: incluye línea base, metas, responsables, medios de verificación y fuentes de información. Se pueden documentar avances de manera uniforme cuando se usan adecuadamente.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

- Se identifica alineación institucional con los objetivos permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se cuenta con reportes institucionales (SRFT y SIP) que permiten reconstruir parcialmente el ejercicio del gasto.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- El Ayuntamiento de Mexicali en su página web efectivamente presenta un reporte de manera trimestral del ejercicio del gasto por descripción del rubro erogado.

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

- El Ayuntamiento de Mexicali por lo que hace a los ejercicios fiscales: 2021, 2022, 2023 y 2024 efectivamente ha realizado evaluaciones externas en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OPORTUNIDADES

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

- Se observa que el marco normativo federal y estatal proporcionan lineamientos para la asignación y ejecución del FORTAMUN, lo que permite al municipio operar dentro de un esquema regulatorio estable. Asimismo, la disponibilidad de información proveniente de instituciones como CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar constituye una oportunidad para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.

Novena sección Ficha técnica

- La modernización tecnológica y la digitalización de procesos administrativos, como el sistema catastral, representan también una oportunidad para incrementar la recaudación y fortalecer la gestión financiera municipal.

B. PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)

- Aprovechar los mecanismos de planeación que elabora la Secretaría de Hacienda para incorporarlos al ejercicio de este fondo con sus debidas adecuaciones.
- Integrar mecanismos formales de socialización y participación comunitaria para priorizar proyectos, aun cuando la normativa no lo exija, con el fin de fortalecer legitimidad y transparencia.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Existen amplias oportunidades para fortalecer la rendición de cuentas, particularmente mediante la creación formal de un Programa Presupuestario FORTAMUN, que permitiría vincular metas, acciones y resultados de manera integral. Esto abriría la posibilidad de generar informes firmados y validados, mejorar la planeación anual y facilitar el cumplimiento de auditorías ASF.
- Alinear los informes públicos con las fichas técnicas para que la ciudadanía y órganos evaluadores puedan rastrear objetivos, avances y resultados.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

- Incorporación de criterios de focalización territorial y poblacional.
- Mejora en la trazabilidad del gasto mediante uso integral de SRFT y SIP.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- Implementar reportes trimestrales del ejercicio del gasto en los cuales se logre identificar el programa presupuestario al que pertenece, el instrumento de planeación, cumplimiento de metas del mismo, la alineación con el PMD y sus líneas de acción.
- Incluir en el informe de gobierno 2025 la gestión y erogación del FORTAMUN, ya que daría certidumbre de la elegibilidad del ente municipal.

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

- Implementar un sistema documentado de seguimiento y atención a las Áreas de Mejora señaladas en las evaluaciones 2021 a 2024.

DEBILIDADES

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

- Se observa que una de las principales limitaciones identificadas es la ausencia de una vinculación metodológica completa con el enfoque del Marco Lógico.
- No existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el FORTAMUN, lo que impide una evaluación sistemática del desempeño.
- También se advierte la falta de definición de poblaciones de referencia, potencial y objetivo, así como la inexistencia de mecanismos de registro y seguimiento poblacional.
- Estas deficiencias pueden relacionarse con la carencia de sistemas institucionales robustos para la recolección, procesamiento y análisis de la información estadística vinculada al fondo.

B. PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)

- No existe un programa ni objetivo específico en el PMD ni en los POA/Pp que enmarque de forma integral la gestión del FORTAMUN.
- No se cuenta con un documento oficial que consolide el objetivo particular del fondo a nivel municipal.
- La información se encuentra fragmentada en distintas MIR, por lo que el seguimiento y monitoreo puntual de las acciones no es sencillo.
- No hay procesos formales de priorización, consulta o sesiones con participación comunitaria para decidir el destino de los recursos.
- No se establecen periodicidades de medición ni acciones específicas para evaluar el cumplimiento del fondo.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Novena sección Ficha técnica

- La principal debilidad es la ausencia de un Programa Presupuestario específico para el FORTAMUN, lo cual impide evaluar la coherencia entre programación, ejecución y reporte. Esta carencia genera vacíos en las evidencias requeridas para demostrar cumplimiento de las metas y dificulta la vinculación entre los recursos del fondo y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- En la página web del Ayuntamiento no se publicita los instrumentos de planeación específicos del fondo ni mecanismos de participación ciudadana que inciden en la toma de decisiones de la aplicación del mismo. Aunque sí en la de COPLADEMM.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

- Falta de la definición de población objetivo y atendida.
- Falta de mecanismos sistemáticos de cuantificación y criterios de focalización.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- Los reportes trimestrales del ejercicio del gasto se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento y enlistan rubro erogado, sin embargo no se logra identificar el programa presupuestario al que pertenece, el instrumento de planeación, cumplimiento de metas del mismo, la alineación con el PMD y sus líneas de acción.
- En informe de gobierno 2025 no se identifica que se informó a la ciudadanía de la gestión y erogación del fondo

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

- El ayuntamiento de Mexicali no cuenta con un sistema documentado de seguimiento y atención a las Áreas de Mejora señaladas en las evaluaciones 2021 a 2024.
- El incremento de necesidades sociales, aunado a la falta de focalización poblacional, puede derivar en intervenciones menos eficientes y de menor impacto.

AMENAZAS

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

- El deterioro de la infraestructura urbana constituye otra amenaza, dado que su magnitud supera, en muchos casos, los recursos disponibles.
- La dependencia de variables externas para la asignación de recursos del FORTAMUN implica riesgos asociados a fluctuaciones presupuestarias.
- El incremento de necesidades sociales, aunado a la falta de focalización poblacional, puede derivar en intervenciones menos eficientes y de menor impacto.

B. PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)

- La falta de un documento rector puede dificultar la alineación estratégica del FORTAMUN con las necesidades prioritarias del municipio.
- La ausencia de procesos formales de consulta o priorización puede generar percepciones de opacidad o discrecionalidad en la asignación del recurso.
- La carencia de un sistema de seguimiento integral podría limitar la capacidad de demostrar resultados ante auditorías o evaluaciones externas.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El hecho de que haya información reservada sin informar a la ciudadanía de la justificación de ello, por lo que respecta al reporte parcial de seguridad pública podría generar la percepción de opacidad en el manejo del resto del fondo.
- La ausencia de un Programa Presupuestario incrementa el riesgo de observaciones, ya que impide comprobar plenamente la congruencia entre lo programado y lo ejercido, así como la justificación técnica de ampliaciones o cambios de fuente de financiamiento.
- La multiplicidad de reportes donde se informa sobre el gasto dificulta la justificación del uso de los recursos del fondo evaluado, lo que podría afectar futuras asignaciones.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

- Limitación para demostrar beneficio a las localidades que más lo requieren.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- Posibilidad de que, en el procedimiento de verificación oficiosa del nuevo órgano garante de transparencia, el Ayuntamiento sea observado por no publicitar las obligaciones comunes y específicas que dicta la ley local en la materia y el porcentaje de cumplimiento se vea afectado.

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

- La falta de seguimiento a observaciones viables puede generar desconfianza ciudadana o cuestionamientos sobre el impacto del FORTAMUN.

3. Conclusiones, Aspectos susceptibles de mejora (ASM) y Recomendaciones de la Evaluación:

Conclusiones

El presente apartado tiene la finalidad de mostrar las conclusiones generales con base a los resultados observados en cada uno de los rubros del FORTAMUN-DF

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. Resultado 4/5

Se constató que el municipio cuenta con diagnósticos alineados con los fines del FORTAMUN, aunque su aplicación metodológica es parcial y falta de una integración plena al enfoque de resultados. Si bien, los problemas públicos están identificados, la metodología del Marco Lógico se aplica de forma incompleta, generando debilidad en la correspondencia entre problemas, causas y objetivos. Asimismo, las necesidades detectadas coinciden con los propósitos del fondo, pero la planeación sigue siendo descriptiva más que estratégica, lo que incide en la priorización y evaluación del impacto.

Otra cuestión relevante es que no se definen poblaciones de referencia, potencial u objetivo para las acciones financiadas, lo que limita una evaluación focalizada y reduce la claridad sobre los beneficiarios. Finalmente, cabe pronunciar que la ausencia de un sistema institucional de información para el seguimiento del FORTAMUN puede limitar la rendición de cuentas y dificulta medir resultados.

III. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación). Resultado 2.75/4

Aunque el municipio de Mexicali integra en sus instrumentos de planeación elementos clave del enfoque de marco lógico —como fines, propósitos, componentes, actividades e indicadores con metas claras—, la ausencia de un programa específico que concentre los objetivos, acciones y recursos del FORTAMUN limita la claridad y el seguimiento integral de su ejecución. Si bien existen líneas de acción vinculadas a los fines del fondo y MIR robustas en los POA y programas presupuestarios, la falta de un documento institucional que articule de manera unificada la planeación impide una trazabilidad precisa del uso de los recursos. Asimismo, no se llevan a cabo procesos formales de priorización con participación comunitaria, lo que debilita la transparencia y la corresponsabilidad social en la toma de decisiones. En consecuencia, aunque los indicadores y metas permiten medir parcialmente el desempeño, la dispersión de la información y la ausencia de mecanismos formales de socialización y seguimiento dificultan evaluar de manera completa la congruencia, pertinencia y efectividad del uso del FORTAMUN en el municipio.

IV. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. Resultado 7.75/10

El Ayuntamiento de Mexicali cuenta con mecanismos de transparencia específicos del fondo evaluado por medio de su página web. De igual manera se cuenta con un procedimiento genérico para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones. Sin embargo, no cuenta con mecanismos de participación ciudadana formales, en el entendido de que la legislación es omisa al respecto.

El Ayuntamiento realiza un manejo operativo adecuado del FORTAMUN, especialmente reflejado en la recepción puntual y verificable de las ministraciones estatales, así como en el cumplimiento de lo destinado a seguridad pública, donde existen metas claras y reportes trimestrales formales. No obstante, persiste una debilidad estructural consistente en la ausencia de un Programa Presupuestario específico para el fondo que limita la capacidad de integrar informes de seguimiento, reportar al SRFT de manera completa y verificar resultados del 80% restante del recurso.

Aunque el municipio de Mexicali cuenta con herramientas formales como las Fichas Técnicas de Indicadores para apoyar la medición y el seguimiento de los objetivos vinculados a los programas presupuestarios propios del municipio que se relacionan con el FORTAMUN, persiste una falta de mecanismos de seguimiento que permitan

Novena sección Ficha técnica

verificar de manera clara y sistemática el grado de cumplimiento de metas y objetivos a partir de la aplicación de los recursos del fondo.

Si bien se publican informes trimestrales sobre el uso del FORTAMUN, estos no desagregan la información por programa ni permiten evaluar la congruencia entre los avances reportados y los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal. En contraste, las Fichas Técnicas de Indicadores representan un avance significativo al proporcionar criterios claros de medición, responsables, medios de verificación y metas; sin embargo, su potencial no se refleja plenamente en los informes de seguimiento del fondo. Por ello, resulta necesario fortalecer la integración entre estos instrumentos y los reportes oficiales, a fin de consolidar un sistema de monitoreo más completo, transparente y orientado a resultados.

V. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. Resultado 0.5/2

Se observó que la ausencia de definición y cuantificación de las poblaciones Objetivo y Atendida limita la capacidad del municipio para medir el impacto real del FORTAMUN. La falta de sistemas institucionales de registro y seguimiento impide documentar beneficiarios, clasificar atenciones y evaluar resultados con precisión. Por lo que, ante carencia de criterios de focalización territorial o poblacional, el fondo se aplica de manera generalizada, reduciendo la posibilidad de priorizar a las localidades con mayores necesidades.

Otro aspecto observado es que, aunque las Unidades Responsables operan en ámbitos permitidos por la normativa, persisten debilidades metodológicas que dificultan la congruencia y justificación técnica del uso del fondo; por ende, se requiere fortalecer la metodología de programación y evaluación incorporando definiciones poblacionales claras, mecanismos de cuantificación y buenas prácticas federales.

Asimismo, el Ayuntamiento de Mexicali no puede demostrar plenamente la coincidencia entre las acciones reportadas en el SRFT y lo programado, debido a que no existe un Programa Presupuestario formal del FORTAMUN que establezca metas, acciones e indicadores para comparar. Aunque se cumple adecuadamente con la parte correspondiente a lo destinado a seguridad pública, donde sí existen metas definidas y reportes trimestrales consistentes, lo restante del fondo carece de una programación documentada que permita verificar la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado. Como resultado, el cumplimiento es parcial y limitado, sustentado únicamente en la información financiera, pero sin un marco programático que respalde la congruencia requerida entre programación y reporte.

VI. Orientación y Medición de Resultados. Resultado 0.50/1

El Ayuntamiento de Mexicali en su página web presenta un reporte de manera trimestral del ejercicio del gasto por descripción del rubro erogado sin embargo no se logra identificar el programa presupuestario al que pertenece, el instrumento de planeación, cumplimiento de metas del mismo, la alineación con el PMD y sus líneas de acción. Por otro lado, en el informe de gobierno 2025 no se identifica que se informará a la ciudadanía de la gestión y erogación del fondo federal, por lo que puede confundirse el financiamiento únicamente con recurso propio y no la dualidad de aplicación con el fondo federal en comento.

VI. Evaluación de los Recursos Transferidos. Resultado 1/2

El Ayuntamiento de Mexicali por lo que hace a los ejercicios fiscales:2021, 2022, 2023 y 2024 efectivamente ha realizado evaluaciones externas en cumplimiento a la normatividad aplicable en donde se le han propuesto Áreas Susceptibles de Mejora, mismas que se encuentran descritas en el instrumento, sin embargo, no se brindó evidencia de algún mecanismo de implementación de las mismas.

Aspectos susceptibles de mejora y Recomendaciones:

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

ASM

Como parte del análisis efectuado en los árboles de problemas correspondientes a los programas y acciones vinculadas con el FORTAMUN, se identifican diversos factores causales asociados a problemáticas de seguridad pública, prestación de servicios, gestión financiera y administración urbana. Asimismo, se reconocen intentos de vinculación con árboles de objetivos que buscan orientar las acciones hacia la solución de dichos problemas. No obstante, se observa débil correspondencia entre los árboles de problemas y los árboles de objetivos, lo que genera inconsistencias en la lógica de intervención y dificulta la aplicación integral de la Metodología del Marco Lógico (MML). De igual manera, la formulación de problemas presenta deficiencias en cuanto a su delimitación conceptual, lo que implica falta de claridad en la explicación de las causas y efectos, lo que a su vez puede limitar la identificación y precisión de alternativas de solución.

Recomendación: Que se vinculen y alineen los árboles de problemas y de objetivos para efecto de la aplicación correcta de la Metodología de Marco Lógico.

Novena sección Ficha técnica

ASM

Se identificó la ausencia de información documentada sobre las características de la población que debe ser atendida mediante los programas y acciones que reciben recursos del FORTAMUN-DF. Esta limitante impide contar con una base objetiva que permita definir con precisión las poblaciones de referencia, potencial y objetivo. Por lo tanto, se recomienda que el municipio documente y sistematice las características de la población beneficiaria de los programas financiados con el fondo. Asimismo, se recomienda diseñar e implementar algún mecanismo de registro individual o por unidad de atención, que posibilite la identificación y seguimiento de la población atendida a lo largo del tiempo, incorporando procesos anuales de actualización de la información.

Recomendación: Debido a que no se cuenta con un sistema institucional consolidado para la recolección, procesamiento y análisis estadístico de la información relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se recomienda que una dependencia municipal (preferentemente el área de planeación o la instancia de evaluación) asuma la responsabilidad de coordinar y fortalecer el proceso de recolección, análisis y sistematización de la información estadística, con el propósito de generar evidencia objetiva que respalte la aplicación eficiente de los recursos del fondo en beneficio de la población.

Recomendación: Dado que se carece de un diagnóstico integral que cuantifique y cualifique las necesidades de la población que pueden ser atendidas mediante los recursos humanos, financieros y materiales vinculados al fondo, se recomienda elaborar un diagnóstico actualizado que identifique las brechas y necesidades específicas de la población de Mexicali, considerando la capacidad institucional y presupuestal del municipio de Mexicali, de manera que los recursos del fondo puedan orientarse estratégicamente hacia la atención de problemáticas prioritarias.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

ASM

Se constata que el FORTAMUN carece un documento institucional que refleje sus objetivos particulares a nivel municipal y permita concentrar los componentes y actividades de cada programa. Para verificar dicha información se puede consultar las Tablas de Programas Presupuestarios que se localizan en la sección de Características del Fondo de este documento.

ASM

Aunque la normatividad del fondo no exige un proceso de socialización y participación comunitaria se puede aprovechar la existencia de COPLADEMM como órgano

Novena sección Ficha técnica

descentralizado que ya participa en el seguimiento de otros fondos que garantizan el cumplimiento de este requerimiento.

Recomendación: Agregar el formato de solicitud de obra al *Manual de Procedimientos a la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Bienestar Social Municipal*, así como los plazos de respuesta.

Recomendación: Incorporar la participación ciudadana en el seguimiento del fondo, aunque la legislación competente no mencione nada expresamente al respecto.

Recomendación: Se recomienda al Ayuntamiento de Mexicali desarrollar un instrumento de planeación y aplicación del gasto específico del fondo evaluado, lo anterior sería una política de transparencia proactiva y de rendición de cuentas real a la ciudadanía.

Recomendación: Elaborar un procedimiento interno formal para la verificación de los recursos, así como integrar un expediente de 2024, para generar un archivo maestro por mes para consolidar evidencias.

ASM

Se debe integrar un documento de planificación del FORTAMUN, que establezca resultados esperados por rubro y así consolidar un archivo anual de evidencia de resultados, incluyendo: contratos, entregables, indicadores de desempeño, evidencia fotográfica (cuando aplique), notas contables y validaciones. Para el 80% restante, se deben adoptar al menos metas mínimas de desempeño, aun cuando no sean obligatorias por normatividad.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

ASM

No fue posible determinar una cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida, observándose ausencia de definición poblacional del fondo, lo cual limita la evaluación del impacto.

Recomendación: Se precisa establecer criterios claros de definición poblacional, incorporar mecanismos sistemáticos de cuantificación, integrar criterios de focalización territorial y poblacional y homologar definiciones con buenas prácticas federales.

Recomendación: Resulta pertinente elaborar un documento interno de programación del FORTAMUN, aunque no sea obligatorio, para establecer metas por rubro y permitir evaluaciones futuras. Además de implementar un procedimiento de validación trimestral

Novena sección Ficha técnica

consolidar un expediente SRFT-FORTAMUN con acuses, capturas, reportes, y validaciones internas firmadas. Asimismo, es deseable desarrollar un cuadro de control por dependencia para mantener trazabilidad entre metas y gasto.

Recomendación: *Cargar en la página de internet del Ayuntamiento un acta del comité de transparencia del Ayuntamiento en donde se explique que la razón de la no publicación de la información referida a Seguridad Pública es debido a que se clasifica como información reservada de acuerdo a la ley de transparencia local.*

Evaluación de los Recursos Transferidos

Recomendación: *Designar a personal del Ayuntamiento para que le dé seguimiento al resultado de las evaluaciones a dicho fondo para efecto de dar cumplimiento a este requerimiento.*

4. Datos de la instancia Evaluadora

El Centro de Excelencia en Desarrollo Humano y Social (CEDHUS) de CETYS, Universidad es un espacio interdisciplinario para el desarrollo de proyectos de vinculación, formación e investigación, que busca ofrecer alternativas para resolver problemas vinculados al desarrollo humano y social, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las comunidades, generando así un impacto positivo en el desarrollo regional, nacional e internacional. A través del Centro se atienden a diferentes sectores para impactar en el desarrollo regional, nacional e internacional, mediante los siguientes servicios:

- a. Consultoría: Orientada a la investigación aplicada y especializada en las problemáticas sociales, legales, educativas y psicológicas para desarrollar soluciones a la medida y de alto impacto en los diversos sectores clave para un desarrollo sustentable.
- b. Vinculación: Establecer una relación con los diferentes sectores de la sociedad para contribuir en el desarrollo de capital humano altamente especializado que incremente la competitividad y el desarrollo económico y social de la región. Específicamente la vinculación que busca el desarrollo del Ser Humano de manera integral.

Novena sección Ficha técnica

c. Investigación: Coadyuvar a la resolución de preguntas emergentes de la sociedad, mediante el diálogo entre la academia y la comunidad, generando conocimiento en apoyo a las necesidades de los sectores que impulsan el desarrollo regional.

Áreas de concentración: Derecho, Psicología, Neuropsicología, Gerontología Social, Educación, Humanidades, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Económico, Políticas Públicas, etc.

5. Identificación del Programa

Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024.

Ente coordinador: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali.

Poder Público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo.

Ámbito Gubernamental: Federal.

Nombre de las unidades administrativas a cargo del fondo:

Tesorería Municipal.

Dirección de Obras Públicas.

Secretaría de Seguridad Pública.

Dirección de Servicios Públicos.

Oficialía Mayor.

6. Datos de contratación

Contratación: Adjudicación Directa.

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

